



## Ayuntamiento de Santiponce

**Expediente 3211/2023**

**Contrato: Administrativo de Servicios**

**Objeto: Servicios de vigilancia de la salud de los empleados públicos municipales, seguridad colectiva y acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En Santiponce, a 26 de enero de 2024,

Siendo las 12:10 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la evaluación de la documentación justificativa de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, presentadas en la licitación seguida en el expediente 3211/2023, cuyo objeto es la vigilancia de la salud de los empleados públicos municipales, seguridad colectiva y acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup>.María Teresa Melgar Ortega (Concejala-Delegada de Hacienda y Personal)
- D. Juan Manuel Cantero Quirós (Concejala-Delegada de Sanidad)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D<sup>a</sup> Josefa Guerra Rodríguez (Delegada de Prevención de Riesgos Laborales, Vocal)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal y Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas cuyas ofertas se encontraban incursas en presunción de anormalidad, tal y como se hizo constar en el Acta de la Mesa de Contratación del 11 de enero de 2024.

La documentación justificativa de las ofertas, se ha presentado en la siguiente fecha:





## Ayuntamiento de Santiponce

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
JUAN ANTONIO TORIBIO ARESTOY (DNI 28783951A )	NERTA PREVENCIÓN LABORAL S.L (CIF B90009705)	19/01/2024, 2024-E-RC-286
EVA MARÍA MAURO ARRABAL (DNI 28920775T)	EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L (CIF: B45532132)	19/01/2024, 2024-E-RC-284

A continuación, se procede a la apertura de los sobres para la evaluación de la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone en su párrafo 1º lo siguiente:

*“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.”*

En la documentación aportada por las empresas, se verifica lo siguiente:

### NERTA PREVENCIÓN LABORAL S.L:

- Aporta Certificado de la empresa ANÁLISIS CLÍNICOS LABORSEV, S.L, con CIF B9000905, en el que se detallan los precios establecidos por las extracciones y tomas de muestras en los reconocimientos médicos de los trabajadores de las empresas contratantes.
- Aporta documento de justificación de precios, en el que se detallan datos de la empresa, recursos de los que dispone, programas y metodología de trabajo, y realiza una exposición de los costes desglosados de precios, de modo que se verifica que la suma de los distintos precios unitarios por cada concepto ofertado, suponen el total ofertado inicialmente.

Es por ello, por lo que la mesa de contratación, entiende suficientemente justificada la oferta y en consecuencia, procede a su admisión.

### EUROPEVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L:

- Aporta Certificado de la empresa ANÁLISIS CLÍNICOS LABORSEV, S.L, con CIF B9000905, en el que se detallan los precios establecidos por las





## Ayuntamiento de Santiponce

extracciones y tomas de muestras en los reconocimientos médicos de los trabajadores de las empresas contratantes.

- Aporta documento de justificación de precios, en el que se detallan datos de la empresa, recursos de los que dispone, programas y metodología de trabajo, y realiza una exposición de los costes desglosados de precios, de modo que se verifica que la suma de los distintos precios unitarios por cada concepto ofertado, suponen el total ofertado inicialmente. En particular, detalla el desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas anualmente durante la vigencia del contrato, reflejando en una tabla los siguientes costes, en función del número de horas de servicio, atendiendo a los siguientes conceptos:
  - Prevención técnica y vigilancia de la salud colectiva: costes de personal, costes de Seguridad Social por contingencias comunes, por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, por desempleo, por formación profesional y fondo de garantía salarial.
  - Costes unitarios estimados para los reconocimientos médicos en función del número establecido en el PPT: costes de personal, costes de Seguridad Social por contingencias comunes, por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, por desempleo, por formación profesional y fondo de garantía salarial, costes unitarios estimados por analítica, costes de repercusión por eliminación de residuos, costes de otro material fungible.
- Asimismo, aporta Certificado de inscripción en el ROLECE, y copias de concierto de servicio de prevención ajeno de riesgos laborales con las entidades SOLTEL IT SOLUTIONS S.L, TOPLIMI SERVICES S.L, y los Ayuntamientos de Tocina, y de El Pedroso, de la provincia de Sevilla.
- Finalmente, aporta Certificado de Sistema de Gestión de LA Calidad.

De acuerdo con lo anterior, la mesa de contratación, considera suficientemente justificada la oferta, a los efectos de proponer a favor de esta empresa la adjudicación, por ser la que obtuvo mayor puntuación en la mesa de evaluación de ofertas celebrada el 11 de enero de 2024.

En consecuencia, se adopta por la mesa de contratación el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Considerar suficientemente justificadas las ofertas presentadas a la licitación del contrato de servicios de vigilancia de la salud de los empleados públicos municipales, seguridad colectiva y acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales, por las empresas NERTA PREVENCIÓN LABORAL S.L y EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L, y en consecuencia, admitirlas en la licitación del contrato.





## Ayuntamiento de Santiponce

---

**SEGUNDO.** Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L, para que, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, computados a partir del día siguiente hábil en que reciba la notificación correspondiente, aporte la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias vigente
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social vigente
- Justificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas vigente

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 12:40 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

